



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

RESOLUCIÓN No. 132
(10 de noviembre de 2015)

"Por medio de la cual se hace una inclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 10 de noviembre de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la doctora ISABELLA ALCALÁ SARMIENTO, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.690.811, participó y aprobó el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 096 de 8 de septiembre de 2009 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que en la lista de candidatos para proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 del área administrativa enviada a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, figuró el nombre de la doctora ALCALÁ SARMIENTO.

Que mediante Resolución No. 947 de 12 de agosto de 2015, proferida por el Director Seccional, la doctora ALCALÁ SARMIENTO fue nombrada en propiedad en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 en el área administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Que la citada empleada tomó posesión del cargo el día 14 de septiembre de 2015, según acta de posesión.

En virtud de lo expuesto, es procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a ISABELLA ALCALÁ SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 45.690.811 en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Cartagena de Indias, a los 10 días del mes de noviembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente.

Lcr.

